



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Sección de electricidad. — *Nota-anuncio.*

Comisión provincial de León. — *Extracto del acta de las sesiones celebradas durante el mes de Agosto último.*

Administración municipal
Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Cédula de citación.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 18 de Septiembre de 1929)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
SECCIÓN DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

Valerio López, como Gerente de la Sociedad Anónima «Hidroeléctrica del Porma», ha presentado una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica con el fin de suministrar de este fluido al accionamiento y alumbrado de una cerámica que radica en término de León, propiedad de D. Angel Sánchez, y otra para suministrarla a la central eléctrica de D. Gustavo Martínez, que radica en San Andrés del Rabanedo.

Asimismo solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, comunales y el de los particulares siguientes:

Término de San Andrés del Rabanedo

- Don Guillermo Martínez.
- Ramón Farrapeira.
- Eulogio Crespo.
- Pedro García.

Término de León

- Fundación Sierra Pambley.
- Don Dionisio Gil.

- Doña Luisa Gil.
- Don Norberto García.
- Doña Martina Díez.
- Don Santos Sánchez.
- Adriano García.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, las personas o entidades que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil o en cualquiera de las Alcaldías de León y San Andrés del Rabanedo; advirtiéndose que el proyecto se halla de manifiesto durante dicho plazo en la Jefatura de Obras públicas, plaza de Torres de Omaña, número 2, en los días y horas hábiles de oficina.
León, 7 de Septiembre de 1929.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EXTRACTO DEL ACTA DE SESIONES CELEBRADAS POR ESTE CUERPO PROVINCIAL EN LOS DIAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN

Sesión ordinaria de 5 de Agosto de 1929
Abierta la sesión a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Vicente

López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta, Norzagaray y González Puente, leída el acta de la anterior, fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del puente de Pedrún y las de reparación de varios kilómetros de la carretera provincial, a D. Gonzalo Lastra y D. Zaccarias de Dios, respectivamente.

Autorizar al Sr. Ingeniero Director de Obras provinciales, para la toma de datos para la construcción del camino de Calamocos a la estación de San Miguel de las Dueñas.

Desestimar una petición de socorro de lactancia por estar suprimidas.

Aprobar los balances de Contabilidad de la Intervención, por las operaciones realizadas hasta el mes de Abril inclusive, felicitando al Sr. Interventor por la labor realizada.

Nombrar músico de la Banda provincial a D. José Fernández Piñeiro, por haber demostrado la suficiencia necesaria para ello, estando encargado de sustituir al Director de la Banda, en ausencias y enfermedades.

Admitir en el Manicomio de Conjo a Teodora Villacé, de Sahagún y dar por concluidos dos expedientes de admisión de tres niños en el Hospicio.

Aprobar, con las modificaciones del Negociado, varios apéndices de padrones de cédulas personales.

Admitir en el Hospicio de Astorga al niño Agustín Blanco, de Rabanal del Camino.

Conceder la vuelta al servicio activo, al caminero de la carretera provincial, Horacio Viejo.

Archivar la documentación del presunto demente, Esteban Gordón, por haberse curado.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Presidente de la Semana Forestal de Barcelona, participando haber sido nombrado miembro el Sr. Presidente de esta Diputación, y que se expresen las gracias.

Conceder 100 pesetas para el tiro de Pichón, que se celebrará en La Bañeza.

Nombrar Sobrestante de la Sección de Obras provinciales, a don Ramón Luzuriaga, señalando el orden de méritos de los concursantes, a los efectos de la convocatoria.

Passar a informe de la Secretaría, una denuncia formulada contra varios jornaleros.

Aprobar el acta de recepción del camino de San Pedro de Luna a Caldas de Robledo.

Autorizar al Sr. Presidente para que dé las órdenes oportunas a fin de que disponga el material que ha de arrojarse en el certamen de Barcelona, e invitar a los Ayuntamientos de la provincia para que envíen los datos necesarios para demostrar el desenvolvimiento y mejora experimentada en el último período.

Conceder al Ayuntamiento de Villacé un plazo de siete anualidades, para que satisfaga los descubiertos con esta Diputación.

Dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión del Motor y del Automóvil, con motivo de la adquisición de un chasis para el coche de desinfección del Instituto de Higiene.

Aprobar las nóminas de acumulación de servicios de la Sección de Obras provinciales.

Conceder licencia a varios funcionarios dependientes de la Diputación.

Aprobar y que se publique en el BOLETIN, la cuenta de Depositaria del 2.º trimestre del año actual.

Rogar al Sr. Gobernador ordene a los Alcaldes de la provincia, que comuniquen los fallecimientos de los asilados que residen en los pueblos para su lactancia.

Aprobar el presupuesto reformado de gastos del camino de Ferreras a Puente Almuhay.

Nombrar, a propuesta de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, ordenanza de esta Diputación, a D. Dámaso Saurina Suárez.

Felicitar al Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional, por el acierto que ha presidido en la redacción del

proyecto o bases para la reforma Agro-pecuaria.

Publicar el Escalafón provisional de funcionarios administrativos y subalternos de esta Diputación.

Reanudar las obras del camino de Cabañas a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, tan pronto las entidades interesadas ingresen las cantidades con que contribuyen a la construcción del mismo.

Acto seguido, y siendo las dos de la tarde, se suspendió la sesión para reanudarla a las cinco.

Una vez reanudada, con asistencia de los mismos señores Diputados con que se celebraba el acta, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Reclamar documentos, para acordar, en la liquidación del camino de Orzonnga.

Nombrar un ordenanza temporero, por estar enfermos el conserje y portero de la Diputación.

Dada cuenta por la Presidencia de que siendo necesarios, para comenzar las obras de la nueva Escuela Normal de Maestros, hacer el depósito de 263.680,53 pesetas, entre la Diputación y el Ayuntamiento de la capital, después de usar de la palabra los señores Norzagaray, González Puente, Berrueta, Zaera y Sr. Presidente, se acordó: 1.º Declarar improcedente la operación de crédito con el Monte de Piedad, por lo que a la Diputación se refiere, referente al modo de allegar recursos para el mencionado depósito. 2.º Hacer la habilitación mediante el oportuno expediente de la cantidad total del depósito. 3.º Que en el caso de que llegara la fecha de expirar el plazo de imposición del aludido depósito sin que lo hubiera hecho el Excmo. Ayuntamiento en la parte que le corresponde, la Diputación adelantará la cantidad necesaria en la forma que convendiera entonces las dos Corporaciones. 4.º Ver con satisfacción las facilidades dadas por el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Acto seguido se levantó la sesión a las ocho de la noche.

*Sesión ordinaria
de 13 de Agosto de 1929*

Abierta la sesión a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray, González Puente, Font y Berrueta, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones del presente mes y varias cuentas de servicios provinciales.

Conceder 1.000 pesetas a la Junta provincial de Ganaderos, para el concurso de ganados que se celebrará en el pueblo de Burón.

Aprobar los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para 1930.

Idem varios apéndices de padrones de cédulas personales.

Admitir tres pobres en el Asilo de Mendicidad.

Adjudicar definitivamente las siguientes subastas de obras:

Camino de Vega de los Arboles, a la carretera de Adanero a Gijón; de Villafeliz a la carretera de León a La Vecilla; del kilómetro 321 de la carretera de Adanero a Gijón al 13 de León a Boñar y camino de Lorenzana a La Robla, a favor de D. Augusto Marroquín. De Vegacervera, al límite de La Vid, a don Jorge Viñuela; de la carretera de León a Boñar a Valdefresno, a Florentino Rodríguez; obras del puente de Peñafurada, a D. Fernando Mendaña, y obras del puente del Juta al mismo; las del de La Riera a la carretera de La Magdalena a Belmonte, a D. Secundino Gutiérrez, y por último, las del de Torteros a la carretera de León a Astorga, a don Carlos Fernández.

Autorizar a las entidades peticionarias para el comienzo de las obras del camino de Biolago a Huergas de Haba.

Conceder licencia a tres funcionarios provinciales.

Incoar expediente para comprobar denuncias contra un caminero.

Admitir dos niños en el Hospicio de esta capital.

Encargar a la Sección de Obras provinciales la modificación de pre-

cios para la construcción del camino del Pontón a Posada de Valdeón, cuya subasta quedó desierta.

Aprobar el proyecto de obras en el puente de Villanueva de la Tercia y que den comienzo las obras.

Idem el presupuesto adicional para la terminación de las obras del camino de Fresno a Palacios de la Valduerna.

Que se efectúe el replanteo del camino de Villamizar a Villamartín de Don Sancho, encargando de la construcción al Sr. Ríos.

Ejecutar, por subasta, las obras del camino de Cea a San Pedro, reservando al Ayuntamiento y Junta, respectivamente, el derecho de tanteo por un plazo de ocho días.

Ratificar la gestión del Sr. Santín en la instalación de un vivero de moreras en Villadepalos y aprobar la cuenta correspondiente, autorizando a dicho señor para las obras complementarias.

Aprobar el proyecto adicional para la terminación del camino de Fresno a Palacios, y el de construcción del Puente de Santiago del Molinillo.

Después de acordar en varios asuntos de trámite, se levantó la sesión a las dos de la tarde.

Lo que se publica en el BOLETIN en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

El Secretario, P. A., Francisco Roa Rico. — V.º B.º: El Presidente, José M.º Vicente.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y

como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal vigente.

Santa María de Ordás, a 14 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Gaspar Robla.

Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

Confeccionado el repartimiento de utilidades de este distrito en sus dos partes, personal y real, correspondiente al año actual de 1929, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días y tres más, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y formular cuantas reclamaciones crean pertinentes, pues pasando el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

San Adrián del Valle, 15 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Elías Otero.

Alcaldía constitucional de Santa María de Páramo

Durante ocho días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, aprobado por la Comisión permanente, para el ejercicio de 1930.

Las personas que no ejerciten sus derechos en el plazo que se mencionan, no serán atendidas.

Santa María del Páramo, 10 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Vidal de Paz.

Alcaldía constitucional de Campo de Villavidel

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1930 y aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Campo de Villavidel, 13 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Juan Cañas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León
Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que refranda, penden autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador D. Nicanor López, en nombre de D. Nicanor Fernández González, vecino de esta ciudad, contra D. Angel Fernández Pérez, vecino de Toledo, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dice:

«Encabezamiento.—Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de Septiembre de mil novecientos veintinueve; el Sr. D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, D. Nicanor Fernández González, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Nicanor López y dirigido por el Letrado D. Esteban Zuloaga, y de la otra, y como demandado, don Angel Fernández Pérez, también mayor de edad, industrial y vecino de Toledo (Hostería del Greco), que ha sido declarado en rebeldía por no haberse personado en autos dentro del término legal, sobre pago de setenta y dos mil trece pesetas, cinco céntimos de principal y gastos de protesto, intereses y costas, y

Parte dispositiva. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, de los bienes embargados a D. Angel Fernández Pérez, vecino de Toledo, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Nicanor Fernández González, de la cantidad de setenta y dos mil trece pesetas, con cinco céntimos de principal y gastos de protesto, intereses y costas, en todas las cuales condeno al ejecutado.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al litigante rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso, en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Barroeta.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. Angel Fernández Pérez, vecino de Toledo, pongo el presente en León, a catorce de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—Angel Barroeta.—El Secretario judicial, P. H. y L., Pedro Blanco.

Juzgado municipal de San Emiliano

Don Joaquín Hidalgo, Juez municipal de San Emiliano (León).

Por el presente, hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia firme contra D. Víctor Alonso Alonso, vecino de Torrebarrio, que se sigue por demanda que le promovieron sus hijas D.^a María, Francisca y Josefa Alonso González, sobre reconocimiento de propiedad de una finca rústica, y para el cobro de ciento sesenta y ocho pesetas con noventa y siete por ciento a que asciende los derechos del referido expediente, costas y gastos, he acordado vender en pública subasta, la que tendrá lugar el dos del venidero Octubre, a las tres de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado; previniendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo que hacer el depósito del diez por ciento para tomar parte en la subasta.

1.^o Una finca rústica, llamada «El Malato», término de Torrebarrio, de una cabida aproximada de ochenta áreas, que linda: Norte, Manuel Barriada y José García; Este, carretera, antes camino; Sur, Gregorio Alvarez y Gerardo Alvarez, y Oeste, Manuel Barriada; valorada en cuatrocientas veinte pesetas.

Dado en San Emiliano, a once de Septiembre de mil novecientos vein-

tinove.—El Juez, Joaquín Hidalgo.—P. S. M., Pedro Alvarez.

O. P.—444

Cédula de citación

Por la presente se cita a Juan Cabañó, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, provisto de sus pruebas, el día 30 del actual, y hora de las once, con el fin de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas por estafa de relojes, a D. Eladio Martínez y D. Luis Ferrandez; bajo apercibimiento que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

León, 14 Septiembre de 1929.—El Secretario, Expedito Moya.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de Presa Grande y Presa Nueva, de Vegas del Condado.

Formalizados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que se ha de regir la Comunidad de regantes de la Presa Grande y Presa Nueva, de Vegas del Condado, por el presente se convoca a Junta general que ha de celebrarse el día veintisiete del próximo Octubre y hora de las diez y seis, en las Casas Consistoriales de esta villa, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos mencionados; advirtiendo que para la validez de los acuerdos, es preciso asista la mayoría absoluta de los usuarios pertenecientes a dicha Comunidad.

Vegas del Condado, a 16 de Septiembre de 1929.—El Presidente, Cándido González.

P. P.—448

LEÓN
Imp. de la Diputación provincial
1929

RELACION de propietarios a cuyas fincas afecta el trazado de la línea eléctrica de Ponferrada a La Gudiña.

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

N.º	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase del terreno
1	Compañía Minero-Siderúrgica...	Ponferrada....	Ponferrada....	Campo de las Cruces	Erial
2	Sr. Marqués de Arcillona.....	"	"	Pedracales.....	"
3	Estado.....	"	Toral.....	Camino de los burros	Desmonte
4	José Alonso.....	"	"	El Fabero.....	Prado
5	Estado.....	"	"	"	Terraplén
6	Juan Benito Gómez.....	Toral.....	"	"	Labradío
7	Juan Merayo Merayo.....	"	"	"	"
8	Jerónimo Merayo Macía.....	"	"	"	"
9	Francisco Merayo Merayo.....	Villalibre.....	"	"	"
10	Juan Merayo Vidal.....	Toral.....	"	"	"
11	Joaquín Carreras.....	"	"	"	"
12	Manuel González.....	Dehesas.....	"	"	"
13	Juan Fernández.....	Toral.....	"	"	"
14	José Carreras.....	"	"	"	"
15	Victorina Vidal.....	"	"	"	"
16	Herederos de Benito Merayo....	"	"	"	"
17	Adolfo García.....	"	"	"	"
18	Luciano Rodríguez.....	"	"	"	"
19	José Calleja.....	"	"	"	"
20	Benito Merayo Vidal.....	"	"	"	"
21	José Merayo Regueras.....	"	"	"	"
22	Juan Morán.....	"	"	"	"
23	Juan Merayo Restriera.....	"	"	"	"
24	Heros. Juan Merayo Raimúndez..	"	"	"	"
25	Angustias Flórez.....	Priaranza.....	"	"	"
26	Felipe Regueras.....	Toral.....	"	"	"
27	Rogelio Tahoces.....	Ponferrada.....	"	"	"
28	Juan Morán.....	Toral.....	"	"	"
29	Daniel Calleja.....	"	"	"	"
30	José Merayo López.....	"	"	"	"
31	José Regueras Merayo.....	"	"	"	"
32	Daniel González.....	"	"	"	Erial
33	Benito Merayo Vidal.....	"	"	"	Labradío
34	Joaquín Vidal.....	Rímor.....	"	"	Erial
35	Antonio Regueras.....	Toral.....	"	"	Labradío
36	Ramón Regueras.....	"	"	"	"
37	Plácido Álvarez.....	"	"	"	"
38	Toribio Prada.....	"	"	"	"
39	Juan Paez.....	"	"	"	"
40	Herederos de Lorenza Carreras..	Villalibre.....	"	"	"
41	Tomás Asenjo.....	Toral.....	"	"	"
42	Teresa Merayo.....	"	"	"	"
43	Daniel Núñez.....	"	"	"	"
44	Desconocido.....	"	"	"	"
45	Sinforiano Prada.....	Villalibre.....	"	"	"
46	Juan Merayo.....	Toral.....	"	"	"
47	Juan Paez.....	"	"	"	"
48	Benito Núñez.....	"	"	"	"
49	Luciano Rodríguez.....	"	"	"	"
50	Francisco Merayo.....	"	"	"	"
51	Benito Merayo.....	"	"	"	"
52	Joaquín Carreras.....	"	"	"	"
53	José Merayo Regueras.....	"	"	"	"
54	Manuel Prada.....	"	"	"	"
55	Juan Merayo.....	"	"	"	"
56	Ramón Raimúndez.....	"	"	"	"

línea eléctrica

Clase del terreno

ces Erial
ros Desmonte
ros Prado
Terraplén
Labradío

Erial
Labradío
Erial
Labradío

Número de la línea	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase del terreno
57	Luciano Rodríguez	Toral	Toral	El Fabero	Labradío
58	Gregorio Merayo	"	"	"	"
59	Dionisio Merayo	"	"	"	"
60	Simón Merayo	Dehesa	"	"	"
61	Toribio Rodríguez	Toral	"	"	"
62	Daniel Merayo	"	"	"	"
63	Desconocido	"	"	"	"
64	José Merayo	Toral	"	"	"
65	José Buelta	"	"	"	"
66	Agustín Morán	Priaranza	"	"	"
67	Antonio Prada	Toral	"	"	"
68	José Fernández Buelta	"	"	"	"
69	Fernando Buelta	"	"	"	"
70	José Merayo Reguera	"	"	"	"
71	Emilio Fernández	"	"	"	"
72	Desconocido	"	"	"	"
73	Juan Merayo	Toral	"	"	"
74	Aurelio González	"	"	"	"
75	David Gómez	Villalibre	"	"	"
76	Manuel Gómez	Toral	"	"	"
77	Plácido Alvarez	"	"	"	"
78	Manuel Prada	"	"	"	"
79	Máximo Merayo	Priaranza	"	"	"
80	Victoriano Raimúndez	Toral	"	"	"
81	Luis Merayo	Priaranza	"	"	"
82	Juan Núñez	"	"	"	"
83	Isaac Pérez	"	"	"	"
84	Dionisio Merayo	Toral	"	"	"
85	Daniel López	"	"	"	"
86	Alejandro Rodríguez	"	"	"	Huerta
87	Manuel Reguera	"	"	"	"
88	Valentín Carreras	Santalla	"	"	"
89	Eumenio Buelta	Toral	"	"	"
90	Desconocido	"	"	"	Prado
91	José Fernández Buelta	Toral	"	"	Labradío
92	Desconocido	"	"	"	"
93	Eliás Arias	Villapalos	"	"	"
94	Ramón Fernández	Bembibre	"	"	"
95	Isidro Fernández	Dehesas	Dehesas	"	"
96	Braulio de Villalibre	Villalibre	"	"	"
97	Juan Núñez	Priaranza	"	"	"
98	José Fierro	"	"	"	"
99	Manuel Gómez	Villalibre	"	"	Huerta
100	Andrés Iglesias	"	"	"	Labradío
101	Laureano Iglesias	"	"	"	Huerta
102	Antonio Prada	"	"	"	Labradío
103	Herederos de Luciano Merayo	Priaranza	"	"	"
104	Vicente Gómez	"	"	"	"
105	Manuel Zapatero	Villalibre	"	"	"
106	Manuel Prada	"	"	"	Huerta
107	Pilar Fernández	"	"	"	"
108	Fermína Cobos Bello	"	"	"	"
109	Marcelina Bello	"	"	"	"
110	Herederos de Daniel Valdés	Ponferrada	"	"	Labradío
111	Herederos de Domingo Merayo	Priaranza	"	"	"
112	Jerónimo Merayo	"	"	"	"
113	Angustias Flórez	"	"	"	"
114	Estado	"	"	"	Terraplén
115	Pedro Prada	Villalibre	"	"	Labradío
116	Romualdo Fernández Martínez	Dehesas	"	"	Prado
117	Victoriano Blanco	Villalibre	"	"	Labradío
118	Herederos de José Carrera	"	"	"	Soto

	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase de terreno
119	José Cobos	Villalibre	Dehesa	Fabero	Labradío
120	Desconocido	"	"	"	Prado
121	Angustias Solís	Priaranza	"	Suertes Viejas	"
122	Angustias Flórez	"	"	"	"
123	Estado	"	"	"	Terraplén
124	José Fernández Buelta	Toral	"	"	Prado
125	Herederos de Ciriaco Franco	Dehesas	"	El Cantadal	"
126	Santiago Alvarez	"	"	Orilla del río	Chopos
127	Lecho del río	"	"	"	"
128	Jerónimo Morán	Priaranza	"	La Lamera	Prado
129	Valentín López	"	"	"	"
130	Luis Rodríguez	"	"	"	"
131	Francisco Pacios	"	"	"	"
132	César Rodríguez	Villalibre	"	"	"
133	Pedro Prada	"	"	"	"
134	Luis Merayo	Priaranza	"	"	"
135	Máximo Merayo	"	"	"	"
136	Angustias Solís	"	"	"	"
137	Bartolomé Ruiz	"	"	"	"
138	Inocencio Martínez	"	"	"	"
139	Jerónimo Gómez	"	"	"	"
140	Nicanor Gómez	"	"	"	"
141	Julio Encinas	"	"	"	"
142	Nicanor Gómez	"	"	"	"
143	Camilo Fernández	"	"	"	"
144	Concepción Merayo	"	"	"	"

AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA

1	Banco Mercantil	Ponf.-Sucursal	Villalibre	El Fabero	Huerta
2	Micaela Regueras	Villalibre	"	Los Foros	Prado
3	Benito Fierro	Rimor	"	"	"
4	Daniel Vidal	"	"	"	"
5	Benito Fierro	"	"	"	"
6	Evaristo González Boto	Villalibre	"	El Cantadal	"
7	Pedro Carreras	"	"	"	"
8	Feliciano Blanco	"	"	"	"
9	Silverio Martínez	Dehesas	"	"	"
10	Angustias Solís	Priaranza	"	Los Regatos	Chopos
11	Serafin Fernández	"	"	La Regata	Huerta
12	Jacinto Vidal	Villalibre	"	"	Prado
13	Manuel Merayo	Priaranza	"	"	"
14	Micaela Regueras	Villalibre	"	"	"
15	Luis Rodríguez	Priaranza	"	"	Huerta
16	Angustias Flórez	"	"	"	Prado
17	Máximo Merayo	"	"	"	Huerta
18	Antonio Prada	Villalibre	"	"	Prado
19	Baldomero Fernández	Santalla	"	"	"
20	Angustias Solís	Priaranza	Priaranza	La Lamera	"
21	Tirso Blanco	"	"	"	"
22	Jerónimo Morán	"	"	"	"
23	Tirso Prada	"	"	"	"
24	Tirso Blanco	"	"	Prado Nuevo	"
25	Luciano Merayo	"	"	"	"
26	Inocencio Martínez	"	"	"	"
27	Angustias Solís	"	"	"	"
28	Nazaria Cobos	"	"	"	"
29	Juan Prada	"	"	"	"
30	José Blanco	"	"	"	"
31	Luciano Merayo	"	"	"	"
32	Leonor Rodríguez	"	"	"	"
33	Vicente Gómez	"	"	"	"
34	Tomás Rodríguez	"	"	"	"

Clase de terreno	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase de terreno
Labradío	35 José Gómez	Santalla	Priaranza	Prado Nuevo	Prado
Prado	36 Blas López	Priaranza	"	"	"
"	37 Jerónimo Morán	"	"	"	"
"	38 Nicanor Merayo	"	"	"	"
Terraplén	39 Francisco Pacios	"	"	"	"
Prado	40 Pedro Prada	"	"	"	"
"	41 José Macías	"	"	El pontón de los ríos	"
Chopos	42 César Rodríguez	"	"	"	"
"	43 Constantino Prada	"	"	"	"
Prado	44 Francisco Pacios	"	"	"	"
"	45 José Rodríguez	"	"	"	"
"	46 Francisco Pacios	"	"	"	"
"	47 José Rodríguez	"	"	"	"
"	48 Luis Rodríguez	"	"	"	"
"	49 Inocencio Martínez	"	"	"	"
"	50 Ramón Rodríguez	"	"	"	"
"	51 David Prada	"	"	"	"
"	52 Josefa López	"	"	"	"
"	53 Vicenta Alvarez	"	"	"	"
"	54 Francisco Merayo	"	"	"	"
"	55 Luis Rodríguez	"	"	"	"
"	56 Juan Núñez	"	"	"	"
"	57 Máximo Merayo	"	"	Tierra Grande	"
"	58 José Bocas	"	"	"	"
"	59 Guillermo Castañer	Punto Domingo Nuez	"	"	"
"	60 José Carreras	Priaranza	"	"	"
"	61 Pedro Pardo	"	"	"	"
"	62 Isaac Pérez	"	"	"	"
Huerta	63 Inocencio Vidal	Santalla	"	"	"
Prado	64 Tirso Prada	"	"	"	"
"	65 Domingo Solís	"	"	"	"
"	66 Antonio del Puerto	"	"	"	"
"	67 Joaquín Carreras	"	"	"	"
"	68 Manuel Morán	"	Santalla	Pico de los Medianos	Labradío
"	69 María Solís Carrera	"	"	"	"
"	70 Rafael Paz	"	"	"	Prado
"	71 Gumersindo Macías	"	"	"	"
Chopos	72 Rafael Paz	"	"	"	"
Huerta	73 Valentín Carrera	"	"	"	"
Prado	74 Enrique Carrera	"	"	"	"
"	75 Juan Antonio Bello	"	"	Los alargos	"
"	76 Gumersindo Prada	"	"	"	"
Huerta	77 Modesta Carrera	"	"	"	"
Prado	78 Isabel Méndez	"	"	"	Huerta
Huerta	79 Vicente Merayo	"	"	"	"
Prado	80 Comunal	"	"	"	Camino
"	81 Andrés Prada	"	"	"	Erial
"	82 Andrés Prada	"	"	"	Vina
"	83 Gumersindo Prada	"	"	"	"
"	84 Reiner Sobrado	"	"	"	Labradío
"	85 Gerardo Rodríguez	"	"	"	Vina
"	86 Clodomiro Vidal	"	"	"	Labradío
"	87 Baldomero Fernández	"	"	"	Vina
"	88 Pedro Prada	"	"	"	Prado
"	89 José Gómez	"	"	"	Labradío
"	90 Leoncio Vidal	"	"	"	"
"	91 José Rodríguez	"	"	"	"
"	92 Tirso Prada	"	"	"	"
"	93 José Puerto	"	"	"	"
"	94 José Merayo	"	"	Carballal de arriba	"
"	95 Jacinto Paz	"	"	"	"
"	96 Leonardo Paz	"	"	"	"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Situación de la finca y término		Clase del terreno
97 Andrés Reguera.....	Santalla.....	Santalla.....	Carballal de arriba..	Labradío
98 José Gómez.....	"	"	"	"
99 Bernardo Martínez.....	"	"	"	"
100 Rafael Paez.....	"	"	"	"
101 Andrés Prada.....	"	"	"	"
102 Herederos de Romiglo Merayo..	"	"	"	Soto

(Se concluirá)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CÉDULAS PERSONALES

En el *BOLETÍN OFICIAL* de 31 de Agosto último, se inserta lo siguiente:

«La Comisión provincial, en sesión de hoy, acordó que el periodo voluntario para la cobranza del impuesto, comience en toda la provincia el día dos de Septiembre próximo y que termine en igual fecha de Noviembre, haciendo saber a la vez, que desde hoy pueden presentarse a recoger las cédulas para los Ayuntamientos, debiendo para ello venir el encargado provisto de certificación del acuerdo de la Comisión municipal permanente respectiva, autorizándole a tal efecto y sin cuyo requisito no se entregarán aquéllas.»

Y como el período voluntario de recaudación ha de finalizar pronto y hasta la fecha los Ayuntamientos que al final se citan no han autorizado a persona para recoger las cédulas, se les previene que deben verificarlo en el término de cinco días, y que pasado dicho plazo se procederá a lo que hubiere lugar, que sin duda proporcionará gastos y molestias a los Ayuntamientos.

León, 18 de Septiembre de 1929.

—El Presidente, José M.^a Vicente.

Ayuntamientos a que se hace referencia

Hospital de Orbigo.

Santiago Millas.

Turcia.

Truchas.

Bustillo del Páramo.

San Esteban de Nogales.

Valdelugueros.

Cimanes del Tejar.
 Marias de Paredes.
 Barrios de Luna (Los).
 Santa María de Ordás.
 Valdesamario.
 Ponferrada.
 Bembibre.
 Benuza.
 Borrenes.
 Cabezas Raras.
 Cubillos del Sil.
 Igüeña.
 Molinaseca.
 Noceda.
 Priaranza del Bierzo.
 Toranzo.
 Maraña.
 Oseja de Sajambre.
 Renedo de Valdetuéjar.
 Castromudarra.
 Cubillas de Rueda.
 Escobar de Campos.
 Gordaliza del Pino.
 Saelices del Río.
 Villaverde de Arcayos.
 Cabrerros del Río.
 Campo de Villavidel.
 Castilfalé.
 Ceañates de la Vega.
 Fuentes de Carbajal.
 Valverde Enrique.
 Villabraz.
 Villamandos.
 Arganza.
 Balboa.
 Berlanga.
 Cacabelos.
 Camponaraya.
 Faero.
 Paradaseca.
 Snucedo.
 Sobrado.
 Valle de Fihollado.
 Vega de Valcarce.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de León en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Septiembre de 1929.

Bajo la Presidencia de don José Eguigaray, Alcalde Constitucional, con asistencia de diez y siete señores Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió esta sesión extraordinaria a las 19,55.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se procede a la lectura del proyecto de habilitación de crédito que consta en acta y es aprobado por unanimidad.

Dada cuenta del proyecto de reforma del alumbrado público, se acuerda desestimar la ponencia presentada por la Comisión sobre prórroga del contrato y de instalaciones y hacer un estudio de reducción de tarifas y ampliación del alumbrado.

Dada cuenta del expediente de concesión de líneas de autobuses, se acuerda desestimar las proposiciones presentadas y redactar un nuevo pliego de condiciones para este servicio.

Se da cuenta de una proposición del Sr. Salgado, relativa a la construcción de dos escuelas en el actual del Puente del Castro, se acuerda ceder un propiedad al Estado solar para dicha construcción y solicitar ésta por el Estado a la Superioridad, incluyendo en presupuesto

	Clase del terreno
	Labradío
	"
	"
	Soto

(Se concluirá)

COMISIÓN MUNICIPAL**Constitucional de León**

Los acuerdos adoptados en el primer pleno de sesión extraordinaria el día 5 de Septiembre.

Presidencia de don José Calde Constitucional, de diez y siete señores. Se abrió esta sesión a las 19,55.

Acta de la sesión anterior.

Se dio lectura del proyecto de presupuesto de crédito que se aprobó por el Ayuntamiento.

Se dio lectura del proyecto de presupuesto público, se dio lectura a la ponencia presentada por la Comisión sobre el presupuesto y de instalación de estudio de reducción de la matrícula del alumnado.

Se dio lectura del expediente de concesión de autobuses, se dio lectura a las proposiciones de redacción de un nuevo convenio para este servicio.

Se dio lectura de una proposición de modificación de la ley, relativa a la construcción de escuelas en el Ayuntamiento del Caarro, se dio lectura a la proposición de construcción y subvención al Estado a la Superintendencia en el presupuesto.

cantidad de 18.000 pesetas, imputando el 30 por 100 de las obras como aportación municipal.

Terminados los asuntos objeto de la convocatoria, se levantó esta sesión extraordinaria a las 21,04.

Comisión permanente. — Sesión de 12 de Septiembre de 1929. — Aprobado, José Eguigaray. — Por A. de la C. P., Antonio Marco Rico.

Alcaldía constitucional de Izagre

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por término de dieciséis días, a los efectos del artículo 285 del vigente Estatuto municipal, para oír reclamaciones, pues transcurridos los cuales, no serán admitidas las que se presenten.

Izagre, a 14 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Agustín Ruano.

Alcaldía constitucional de Gusendos de los Oteros

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1928, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones y en cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de la Hacienda municipal.

Gusendos de los Oteros, 14 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Marciano Martínez.

Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera

El vecino de Cerezal, de la comarca de este Ayuntamiento, se ha presentado a mi Autoridad, manifestando que el día 14 de los corrientes, le desapareció un jato de un año, color rojo, alzada regular y bastante flaco.

Lo que se publica en el Boletín Municipal para los efectos oportunos.

Folgoso de la Ribera, 16 de Septiembre de 1929. — El Alcalde, Nicanor Rodríguez.

ENTIDADES MENORES**Junta vecinal de Quintanilla de Yuso**

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1930, se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Quintanilla de Yuso, 12 de Septiembre de 1929. — El Presidente, Juan Núñez.

Junta vecinal de Castroalbón

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto extraordinario para el pago de dos motores-bombas y gastos de los mismos, adquiridos de conformidad con la Asamblea vecinal, para el riego de las fincas regables del término de esta villa, se expone al público en la Secretaría de esta Junta, por término de ocho días, durante los cuales pueden los interesados formular contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pasado ese plazo se remitirá a la aprobación de la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castroalbón, 14 de Septiembre de 1929. — El Presidente, Máximo Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Benavente. Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de instrucción de esta ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención, conduciéndoles a lo Cárcel del partido y a mi disposición, de tres tomeros (maletas), cuyas señas son: uno de ellos alto, delgado, con pantalón de pana oscuro; otro, estatura regular, chaqueta azul y camisa negra, y el otro, bajo, delgado, chaqueta también azul, todos ellos de unos veinte a veintitrés años aproximadamente, los cuales se hospedaron el día once del actual, en la casa de Ponciano Carracedo Gómez, asentándose de esta ciudad con dirección a Astorga en la noche del día referido, en el tren de las nueve,

por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por sustracción de metálico a dicho Ponciano, con el número 79 del corriente año.

Igualmente se interesa la ocupación a los mismos de doscientas cinco pesetas, que son las sustraídas en un billete de cinco, dos de cincuenta y cinco pesetas en una moneda de plata, que también será puesto a disposición de este Juzgado en el caso de ser recuperado.

Dado en Benavente, a diez de Septiembre de mil novecientos veintinueve. — Antonio Córdova del Olmo. — El Secretario, Tertulino Fernández.

Juzgado municipal de Astorga. Don Magin G. Revillo y Fuertes, Juez municipal de Astorga.

Hago saber: Que para hacer pago de 950 pesetas y costas a D. Julio Pérez Riego, vecino de esta ciudad, en juicio verbal que promovió contra los esposos D. Tomás Fierro Alvarez y D.ª María de los Angeles Martínez, de San Miguel de las Dueñas, se saca a segunda y pública subasta con el veinticinco por ciento de rebaja de la tasación, el inmueble siguiente:

Una casa, en San Miguel de las Dueñas, cubierta de losa, situada en la carretera de Madrid a La Coruña, al sitio de Las Ventas, mide unos 473 metros cuadrados, linda: de frente, dicha carretera, y derecha, izquierda y espalda, huerta de los ejecutados; valuada en 2.700 pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Congosto, el día veintiuno de Octubre próximo, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del inmueble, y para poder solicitar, es requisito indispensable consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del justiprecio del referido inmueble.

No existen títulos ni se ha suplido la falta.

Dado en Astorga, a 11 de Septiembre de 1929. — Magin G. Revillo. — Ante mí, Santos Martínez.

O. P. — 417

350

1165

EDICTO

El Sr. D. José María Álvarez Fernández, Juez municipal suplente en funciones del distrito de Ponferrada, en providencia del día de hoy se ha servido señalar el día veintiocho del actual y hora de las once, para la celebración del juicio verbal civil promovido por D. Pedro Blanco Ortiz, Procurador de D. Luis González Bustos, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Oviedo, contra Pura Aller Campillo y su marido Domingo López González, vecinos que fueron de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que los demandados eleven a escritura pública el documento privado de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cinco, por el cual vendieron al demandante en precio de mil novecientos quince pesetas y del cual tiene por satisfacer doscientas veinticinco pesetas, resto del precio según se convino: un terreno inculto, en término de esta ciudad de Ponferrada, cercado en su mayor parte con pared seca de canto rodado, y con restos de ruinas de un palomar, por lo que se le da el nombre de Palomar de Cagón; de hacer ochenta cuartales, poco más o menos, y que linda: Mediodía, carretera de Orense, y por los demás aires con terreno de los Pedrecales.

Y no pudiendo verificarse las citaciones de los demandados en su persona por desconocerse su paradero, se citan por medio del presente edicto para que en el día y hora señalados comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Ancha, número nueve, con las pruebas que a su derecho convengan para alegar el mencionado juicio; apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Ponferrada, doce de Septiembre de mil novecientos veintinueve.—
El Secretario interino por vacante,
José Rivas y Llanos.

O. P. — 450.

JUNTA DE PLAZA
Y GUARNICION DE LEÓN

ANUNCIO

Debiendo adquirir esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno militar, hasta las once horas del día 3 del próximo mes de Octubre, en que se reunirá aquélla para las adjudicaciones.

Las proposiciones se ajustarse a las condiciones siguientes:

1.º Los artículos (de los que debe presentarse muestra), se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), todos los días laborables de diez a trece.

2.º Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.º, y estarán redactadas en forma clara y concisa que no dé lugar a dudas, sin enmiendas ni raspaduras que estén salvadas, expresando en letra, precisamente, el precio de la unidad métrica y cantidad que se ofrece, así como la Provincia y Municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no reúnan esos requisitos.

3.º Las entregas serán efectuales precisamente por los adjudicatarios y únicamente podrán nombrar representante autorizado por escrito y en forma legal los adjudicatarios que no residan en las plazas donde radican los establecimientos receptores, pero esta representación nunca podrá recaer en los individuos que hacen ofertas para el concurso. Las entregas se harán en los almacenes los días laborables pares y durante las horas de sol, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos, as los veinte días siguientes al de la adjudicación.

4.º Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso y en la Caja del servicio de Intendencia

el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma.

Este tipo de garantía será elevada al 10 por 100 dentro de los tres días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que le será devuelta cuando acredite la terminación de su compromiso.

5.º Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,30 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.º El importe de los anuncios será satisfecho a prorrates entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

Para el Parque de Intendencia de León

30 quintales métricos de harina para pan de oficiales; 150 idem idem de harina para pan de tropa; 450 idem idem de cebada; 660 idem idem de paja para pienso; 100 idem idem de carbón vegetal; 300 idem idem de leña gruesa y 75 idem idem de paja larga.

Para el Depósito de Intendencia de Oviedo

200 quintales métricos de harina; 200 idem idem de cebada; 250 idem idem de paja para pienso; 50 idem idem de carbón de hulla y 50 idem idem de paja larga.

Además se precisan adquirir 15.000 raciones de pan elaborado para cada una de las guarniciones de Astorga y Gijón y 4.000 raciones de Trubia, que se consideran necesarias para las atenciones de dichos plezas en el próximo mes de Noviembre.

León, 16 de Septiembre de 1929.—
El Capitán Secretario, Segismundo Lasso de la Vega.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1929